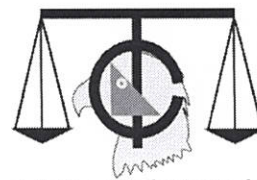




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 21 NOV 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: T.C.P.-D.A. N° 221/2018, caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE ANDREA FABIANA FURTADO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 249/2018 (v. f. 5), se acepta la renuncia presentada por la doctora Andrea Fabiana FURTADO, DNI N° 18.771.962, a partir del 1 de noviembre de 2018.

Que por Nota Interna N° 2064/2018 Letra: T.C.P.-D.A., (v. f. 8), se informa que corresponde liquidar SAC proporcional 2° semestre de 2018, 33 días de vacaciones no gozadas correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2018 y SAC sobre vacaciones no gozadas efectuando la Dirección de Administración los cálculos pertinentes a la liquidación final.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación final de la ex agente Andrea Fabiana FURTADO, DNI N° 18.771.962, por un total de \$ 167.487,21 (ciento sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con veintiún centavos), de acuerdo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro de la ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º. - Notificar a la doctora Andrea Fabiana FURTADO, con copia certificada de la presente, haciéndole saber que contra el presente podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

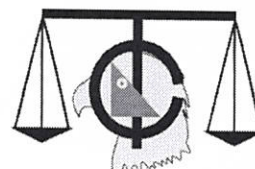
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 435 - - /2018.

TCP
Confeccionó
CG
Controló
CG
Corrigió
CG

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 4 3 5 - /2018

SAC PROPORCIONAL 2º SEMESTRE	\$ 33.771,14
VACACIONES NO GOZADAS	\$ 115.954,75
SAC S/ VACACIONES NO GOZADAS	\$ 9.659,03
CONTRIBUCIONES PATRONALES	\$ 8.102,29
TOTAL	\$ 167.487,21

TCP
Confeccionó
CS
Controló
CS
Corrigió
KJ

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

